BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Bres. Alcaldes y Secretarios recihan los números del Bouxers que correspondan al distrito, dispondría que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

del número siguiente. Los Secretarios quidarán de conservar los Bolzrinas colsecionados aydenadamente para su enquadarnación que deberá verificarse esde año. SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial 4 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, naredes el solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto la que sean à instancia de perte no pobre, so insurtarén oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nucional, que dimane de las mismas; lo de interés particular prévio el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por ca la linea de inservion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 7 de Abril)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Alcalde de Cubillas de los Oteros, en comunicación del 1.º del corriente, me dice lo que sigue:

«En el dia de la fecha, ante esta Alcaldia, se ha personado Ildefonso i Gonzalez, vecino de Gigosos, de este Ayuntamiento, dando parte de haberse ausentado su hijo Julian, natural de Gusendos, y residente en su domicilio; de edad de diez años; viste pantalon de tela usada, blusa nueva de cuadros negros, boina azul; habido en legitimo matrimonio con Juana Trapero, ya difunta.

Rogando su busca, captura y conduccion d esta Alcaldía para su entrega.

Lo que participo á V. S. á fin de que se digne ordenar su insercion en el Bolevin oficial de esta provincia, si es que así lo ectima oportuno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cubillas de los Oteros á 1.º de Abril de 1892.—El Alcalde, Antonio Curieses.—Sr. Gobernador civil de cata provincia de Leon.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente periòdico oficiai para conocimiento general, y para que la fuerza pública, dependiente de mi Autoridad, proceda ú la busca, captura y conduccion à la Alcaldia

solicitante, del fugado ó ausentado Julian Gonzalez.

Laon 6 de Abril de 1892.

El Gobernador,

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON

Circular

Llegada la época en que los maestros y maestras de las escuelas elementales é incompletas mixtas, de duracion anual, deben proceder a la formacion de los presupuestos para la inversion de los fondos con destino a la adquisicion del material que conceptúen más necesario para la marcha regular de la eusefizuza, se les advierte que no demoren el servicio de que se trata, y que, formados los dos ejemplares, uno de ellos en papel del sello de oficio, o reintegrado, y el otro ca papel simple con la lista de los libros que se hayan adoptado de texto, que serán do los aprobados como tales, y con el correspondiente inventario de los enseres que existan, los entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, dando cuenta á esta Corporacion en el mismo dia en que lo hayan ve-

Se recomienda à los Secretarios de los Ayuntamientos que procuren ser puntuales en dar cuenta à las Juntas locales, para que éstas emitan el informe reglamentario, y que, una vez cubierto este requisito, los remitan inmediatamente à esta Carporacion provincial à los efectos procedentes.

Leon 6 de Abril de 1892. El Golormator-Presidente,

José Navillo.

Manuel Capelo,

RECCIBA DE SOMENTO.

Mines

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. José Bodelon Villarroel, vecino de Bembibre, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 22 del mes de Febrero último, à las nueve y treinta minutos de su mañano, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada Felipa, sita en término de Torre, Ayuntamiento de Alvares, y linda por todos aires con terreno comon y fincas particulares, proximas por la parte de arriba de dicho terreno comun; hace la designacion de las citadas I2 pertenencias en la forma signienta;

Se tomará como punto de partida una cantera antigua, procedento de la via que cruza por el referido pueblo de Torre, donde à la parte superior de dicha cantera se destaça el filon de la expresada mina; de aquí al N. se medirán 200 metros. y se pondrá la 1.º estaca; desde ésta al E. 200 metros, y se colocará la 2.4; desde ésta al S. 300 metros, y se colocará la 3.º; dosdo esta al O. 400 metros, y se colocará la 4.º; desde ésta al N. 300 metros, y sa celocará la 5.º, y desde ésta con 20º) metros al E. se llegará á la l.º es taca: quedando así cerrado el perimetro de las 12 pertenencias solici-

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la lay, se admite dicha solicitad, sla perjuicio de tercero; lo que se anuacia por medio del presente para que en el

término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar eu este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de mineria vigente. Leon 28 de Marzo de 1892.

José Xavilla.

Hago saber: que por D. José Gonzalez Fuento, vecino de Reyero, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 25 del mes de Febrero último, á las ence y cincuenta minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 62 pertenencias de la mina de hulla llamada Rivadavia, sita en término del pueblo de Santa Olaja, Ayuntamiento de Cistierna, y linda al Este con mina Deseada-Bienvenida, al Sur. Norte y Oeste, con terreno comun del expresado puebic; hace la designacion de las citadas 62 pertenescias en la forma signiente:

Se teudrá por punto de partida una calienta que se abrirá en el eamino de servicio, dende florean las capas de dicho mineral, y desde ella se medirán 200 metros al N. 45° E., y se colocará la 1.º estaca: dosde ésta al O. 45° N., 500 metros, se colocará la 2.º; desde ésta al S. 45° O., 400 metros, se colocará la 3.º; desde esta se medicán 500 metros al E. 45° S., y se colocará la 4. : desde ésta 300 metros al S. 45° O., se colocará la 5.*; desde ésta 600 metros al E. 45° S., se colocará la 6.º: desde ésta 700 metros al N. 45° E., se colocará la 7.º, y desde data con 600 metros al O. 45" N., se llegaró à la 1.º estaca; quedando así cerrado el perimetro de las 62 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la lay, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se onuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terceno solicitado, segun previene de t. 24 de la ley de mineria vigente. Leon 29 de Marzo de 1882.

José Novillo.

Por decreto de 26 y 28 de Marzo último, han sido admitidas por este Gobierno las dos renuncias presentadas por D. Benito Fernandor, de sus registros números 280 y 360, de las minas de hulla nombradas La Cármen y La Cármen III, en términos, respectivamento, de Villacorta y Taravilla, en el Ayuntamiento de Vaiderrueda; declarando en su comsecuencia los terrenos que las mismus comprenden, francos y registrables, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia en este poriódico oficial á los efectos de la ley y Reglamento vigentes del ramo.

Leon 4 de Abril de 1892.

Et Gebernador, José Novillo.

(Gaceta del dia 4 de Abril) MINISTERIO DE POMENTO.

Direccion general de Instruccion pública

Se hallan vacantes en el Instituto de Mahón las dos cátedras de Latin y Castellavo, ú cargo de un solo Profesor, dotadas con el oneldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveersa por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Solo serán admitidos a este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, eu activo servicio, excedentes y comprendi los en el art. 177 de la ley de Instruccion publica de 9 de Setiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opcional ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no sa hellen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publi-

cación de este anuncio en la Gaceta

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Director general, José Diez Macuso.

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca una catedra de Matemáticas, dotada con el sucido de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos a este conconcurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académica y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elavarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallou en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este annucio en la Gacieta de Madrid.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe públicarse en los Bolctines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Director general, José Diez Macuso.

DIPUTACION PROVINCIAL.

SUBASIA

DE MARINAS Y PAN COCIDO, CON DES-TINO À LOS ACOGIDOS EN LOF HOSPI-CIOS DE LEON Y ASTORGA.

El dia 1.º de Mayo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en los salones de la Diputacion, la tercera subasta de 260 quintales métricos de harinas de trigo, con destino a los acegidos en el Hospicio de Leon, y 21.600 kilógramos de pan cocido para los del de Astorga.

El suministro de dichos artículos empezará el dia 15 del próximo mes de Mayo, y terminará el 31 de Octubre del são actual.

El precio y demás condiciónes se hallan consignadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 45, correspondiente al 12 de Octubre último.

Lo que por acuerdo de la Diputacion, del día de hoy, se anuncia al público.

Leon 5 de Abril de 1892.—El Presidente, José Rodriguez Vazquez.— P. A. de la D. P.: el Diputado Secretario, Eduardo García.

EXTRACTO DE LA GESIGN DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1892.

Presidencia del Sr. Rodriguez Vazquez

Abierta la sesion à las dece de la mañana, con asistencia de los señores Llamae, Sanonez Fernaoriez, Alaiz, Gonzalez Campelo, Villarino, Martin Granizo, Santos Amez, Alexarez, Piñán, Gutierrez, Gomez, Lézaro y Delás, se dió cuenta del acta anterior, que fué aprobada.

Dada nuevamente lectura del proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente, tal como le formó la Comision de Hacienda, se abrió discusion sobre la totacidad, y no habiendo usado de la palabra en contra niogun Sr. Diputado, se pasó al exámen per artículos, empezando por el presupuesto de in-

Sin discusion se aprobaron las cifras de 184.459 pesetas 63 contimos por existeucias, y la de 165.586 pesetas 22 contimos por créditos pendientes de cobro, cuyas dos partidas constituyen todo el presupuesto adicional de ingresos.

Se aprobò igualmente el crédito de 2.000 pesetas como ampliacion de gastos para la rectificacion del Censo electoral.

Fijado el crédito de 3.000 pesetas para calamidades públicas, usó de la palabra el Sr. Gutierrez, proponiendo se elevara á 5.000 por ser aquella suma insuficiente, una vez que ya está casi comprometida con el acuerdo de 6 de Noviembre. El Sr. Llamas, de la Comision, dijo, que aun cuando no era exacto hubiere acuerdo para socorrer á los siniestrados que constan en los expedientes de referencia, y la Diputacion està en libertad para otorgar ó no el socorro en las reuniones de Abril, sin embargo no es refractario à que se hiciese el aumento propuesto, por si ocurrian nuevas y mayores desgracias que remediar,

y en su virtud que aceptaba en nombre de la Comision la ampliacion de 5.000 pesetas. Puesta à votacion resulto aprobada la enmicada del Sr. Gutierrez.

Sin discusion fueron aprobados los créditos siguientes:

Para reparar elipueute de Palazuelo de Bohar... 5.323 81 Para reparacion de la carretera de Bohar.... 1.401 95 Para el muro de sostenimiento en Vegacarvera 1.246 84

Para pensiones de viudas y huérfanos...... 250 » Para subvencion al Estado por gastos de 2.º en-

Consignados en el anteproyecto formedo por la Contaduría los cráditos de 3.388 pesetas 47 centimos con destino al pago de obras del alcantarillado de Valdearcos, y 4.694'88 para un puente de madera sobre el ría de Boeza, en Villaverde de los Cestos, se suprimen estas dos partidas por la Comision de Hacienda, fundándose en que deben comprenderse en el ordinario de 1892

Abierta discusion sobre este artículo, en cuanto no se consigna cantidad alguna, uso de la palabra en contra el Sr. Villarino, y manifesto que debia fijarse la cantidad de 4.694'88 para las obras del puente sobre el Boeza, por cuanto estaban subastadas, y ocurrirá el conflicto de que si se ejecutan en lo que falta de año económico, no se podrà pagar al contratista, lo cual acusaba una informalidad por parte de la Diputacion, sporque estaba aprobado el presupuesto especial para la obra, y ahora se ponian obstáculos indebidos.

El Sr. Delás, de la Comision, combatió lo expuesto por el Sr. Villarino, fundándose en que el partido de Ponferrada, al que corresponde la obra del puente sobre el Boeza, ticne comprometido su crédito disponible, y al consignar ahora la cifra pedida, era en daño de los demás partidos judiciales, porque se adelanta á utilizar recursos de la provincia rebasando su crédito, y ci medio más equitativo, era el de esperar á que se hiciera nueva consignacion.

Replicó el Sr. Villarino que no era nuevo el tomar los partidos judiciales cantidades que excedieran de la primera consignacion, y bien podia hacersa lo mismo con el de Ponferrada.

No habiendo ningon otro Sr. Diputado que usara de la palabra en contra, fué aprobado do votacion ordinaria el dictámen de la Comision, de no consigner cantidad alguna en el capitulo de subvenciones, ó sea Obras diversas.

Se aprobaron asimismo sin discusion los créditos siguientes:

Subvencion para la Exposicion regional Leo-		
nesa	10,000	
Pension en Roma de D. Primitivo Alvarez Ar-		
mesto	1.750	
llo	1.000	
Impresion de la obra titulada Jornadas Náu-		
ticas	1.050	2
Obligaciones pendien- tes de pago del ejercicio		
anterior	23.477	1

Suman todos los gastes del adicional 130.122'93, y ascendiendo los ingresos á 350.045'85, resulta un sobrante de 219.922'92, cuyas cifras sumadas con el ordinario, dan unos totales de 972.084'88 en ingresos, por 953.873'29 en gastos, y un sobrante de 18.211 pesetas 30 centimos.

Acto seguido se procedió à la votacion definitiva del presupuesto, y siendo aquélla nominal, digeron sí los Sres. Llamas, Sanchez Fernandez, Alaiz, Gonzalez Campelo, Villarino, Martin Granizo, Santos Amez, Alvarez, Piūna, Gutierrez, Gomez, Lúzaro, Delás y Sr. Presidonta. Total 14; no habiéndose emitido voto alguno en contra.

Y siendo veinte los Diputados que corresponden à la provincia, y habiendo aprobado catorce el presupuesto, lo fué por mayoría absoluta.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y la reunion extraordinaria, mediante à que se han despachado todos los asuntos objeto de la convocatoria, debiendo comunicarse así al Sr. Gohernador à los debidos efectos.

Leon 2 de Abril de 1892.--El Secretario, Leopoldo Garcia.

	19845058951	ob moM asbrò
	I Agustin Guerrero	Nombre dol compredor,
	Sancedo	. Su domichio
	Rústica Urbana Rústica Rústica Rústica	appvBraguto emoliji
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Procedencie.
	46.963 5.031 43.950 43.950 45.321 18.701 49.299 46.303 48.334 48.334 48.334	Núpiero do Invent.
	46. 962 San Juan do la Mata. 15 27 Julio 1891	Tèrmino municipal on que radican.
	2000 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Plazos que adsudan.
TOTAL 490 62	15 27 Julio 1801	Focia do los voncimientos.
490 62	25 30 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Par Ca.
	17 Junio 1891	Byletin on que se auvice al comprador.
	22 Enero 1892 14 Merzo	Dias on que se oxidée da grende by en que se oundre de se oundre s
_	17 Junio 1891 22 Enero 1892 Pogó en 5 Febrora de 1892 16 Marzo 1891 14 Marzo 1891 16 Marzo 1891 2 18 Membre 1891. 2 1 Noviembre 1891. 3 1 1 Noviembre 1891. 3 1 1 Marzo 1891. 3 1 1 1 Marzo 1891. 3 1 1 1 Marzo 1891. 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	OBSENVACIONES.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Leon

Extracto de los acuerdos tomados por el Exomo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha,

sesion del dia 6 de pebbero

Presidencia del primer Teniente de Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de nueve señores Conceiales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de la recaudacion obtenida por almacenaje, derechos de degüello y de custodia, arbitrios especiales y consumos, durante el mes de Enero, y del estado de especies introducidas en esta poblacion durante el mes de Diciembre.

Visto un oficio en que se participa que D. Ricardo Fanjul y Fanjul, ha tomado posesion del cargo de auxíliar de la Escuela práctica agregada á la Normal, se acuerda quedar enterado.

Se autoriza á la Alcaldía para practicar gestiones con el fin de convenir el precio que se ha de abonar por la casa núm. 3 de la celle de la Concepcion, que se expropia para ensanche de dicha vía.

Se aprobó el convenio llevado á cabo por el Sr. Arquitecto municipal, en representacion del Ayuntamiento, y el Subdirector de la Sociedad de Seguros, La Union y El Fénix, para el abono por esta Sociedad de los desperfectos ocasionados por un incendio en una casa del Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterado de haber ocupado una vacante de dependiente de Consumos, ocurrida por fallecimiento, Jerónimo Martinez Barrero, suplente primero, significado por el Ministerio de la Guerra.

Se acuerda pagar la cuenta del alumbrado eléctrico suministrado en el mes de Enero, y una cuenta de gastos menores de oficina, que con los debidos justificantes presenta el Sr. Contador.

Se acuerda suministrar los datos relativos al consumo de vino comun, que se reclaman por Real órden de la Subsecretaría de Gobernacion.

Con el fin de evitar los desperfectos que continuamento se causan en les asientos y en los árboles de los paseos públicos y en los faroles del alumbrodo, se acuerda que en adelante se remitan al Juzgado los partes en que tales hechos se de-

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA

RELACION

ď

22

fracas

embargadas

y administradas por

3

Hacienda en

virtud

8

26

Ley

å

13

ac

8

CERCER TRIMESTRE

3681 y 1681 au

nuncieo, puesto que las multas son ineficaces para corregir tales hechos, á causa de la insolvencia de la mayor parte de los que los cometen.

Quedó sobre la mesa para la sesion próxima el presupuesto adicional al del ejercicio corriente.

Se acuerda reclamar del Arquitecto certificado en que conste si las obras que se han autorizado en los tres últimos meses, hau ado ejecutadas con sujecion á los términos de la concesion.

Se acuerda que la Comision de Policia y el Arquitecto propongan las reperaciones que hayan de hacerse en el zócalo de una de las pilas del Puents de Hierro, y presenten el proyecto y presupuesto para dar mayores condiciones de seguridad à la Depositaria.

SESION DEL DIA 11

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia

de once Sres. Concejales. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda informar favorablemente las solicitudes quo Alejo Rodriguez y Luis Gonzalez, dirigen à la Comision provincial eu denienda de socorros de lactancia.

Se aprueban las obras que propone el facultativo municipal, para reparar el zócalo de una de las pilas del Puente de Hierro.

Se aprobó el presupuesto adicional al del ejercicio corriente, con una pequeña medificacion en el proyecto de la Comision de Hacienda, y se acuerda que se exponga al público y se somete à la aprobacion de la Junta municipal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se acuerda exigir del ex-arrendatario de Consumos, el estricto cumplimiento de lo consignado en el acta de liquidacion de aforos, especialmente en el particular relativo al abono del importe de lo aforado por alcohóles, acudiendo, si fuere preciso á los Tribunales.

Se autoriza á la Comision de Policia para que conceda ó niegue permiso para extraer tierra de un terreno del comun, segna que por ello se causen ó no perjificios.

So aprobaron unas prevenciones que presenta la Alcadia pora que, interin se estudia el Reglamento general, se amoldan á ellas los servicios de vigilancia nocturna y diur-

Se acuerda hacer en la sesion préxima el nombinmiente de encargulo de la cobranza en el Tentro.

Se combró una comision especial con el fin de dirigir algunas reclamaciones á la Sociadad electricista. SESION DEL DIA 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia

de doce Sres. Concejales. Se leyo y tue aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda que se haga saber a los cuntratistas de las alcantarillas de las calles de la Tesoreria y del Conde de I una, la obligacion en que están de reparar los pavimentos de dichas calles, dejándolos en el ser y estado que antes tenian.

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fendos.

Se aprobó un dictámen de la Alcaldia, autorizando la colocacion de un kiesko en la plaza de San Marcelo, para la venta de algunos articulos de consumo.

Se aprueba la permuta de destinos entre un vigilante de nonsiumos y un dependiente del Resguardo.

Se aprobo un dictamen de la Comision de Gobierno, proponiendo que se diga á la Delegación de Racieuda que lo reducido del personal de Secretaria impide que el Ayuntamiento pueda encargarse de formar eh padran y las listas cobratorias para el impuesto de cédulas.

Se aprobaron algunos dictamenes de la Comision de Policia y el Arquitecto, autorizando obras.

Se aprobó un dictámen del Comisario del Cementerio, proponiendo que desestime la instancia de un industrial de asta ciudad para que se le adquiriese una lúpida que posee en el Campo Santo.

Passion à diferentes Comisiones varios asunios, que negesitan infor-

Habienad resultado sin mayoria: en la volación recaida para el nombramanito de cobrador en el Teatro, se acuerda dejarlo para la sesion próxima.

Se concede al Concejal D. Esteban Morán un sues de licencia para atender á sauntos propios.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Sa abrio esta sesion que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con esistencia de nueve setiotes Concelales.

Se leyo y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado da fondos y aprobó la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

En votacion nominal y por moyoría de cinco votos contra cuatro, se acuerda que informe de unevo la Comision de Gobierno en la orden de la Direccioa general de Administracion local, emplazando à los interesados en un expediente de alza-

da promovido en dicho centro, para que en el término de quince dias remitan los documentos y justificantes que á su derecho convengan. Se acuerda gue se celebra el dia 29 una sesion extrordinaria para tratar de este asunto.

Se aprueba el proyecto que presenta la Comision de Gobierno para dar condiciones legales y de mayor seguridad á la Ceja de fondos de Depositaria.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una Real orden de Gobernacion, relativa al nombramiento de Visitador de Consumos.

Se aprueban el proyecto y presupuesto, que presenta la Comision de Gobierno, para hacor una pequeña reforma en la sala del Teatro de esta capital.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una Real orden de Gobernneion, relativa à la formacion de presupuestos municipales, y sa acuerda que la Comision de Hacienda se ocupe con actividad de formar ei del ejercício próximo.

Habiendo resultado en blanco la votacion para nombrar encargado de la cobranza en el Teatro, se acuerda desistir por ahora de tratar de este asunto.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 29 de Febrero de 1892.—José Datas Prieto. Secretario

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesion de 12 de Marzo de 1892.—«Aprobado el presente extracto: remitase al Gobinro de provincia.»—C. Balbuena.—P. A. del A., José Datas, Secretario.

D. Juan Antonio Elecha, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Garrafe.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, el domingo 10 dellactual, à las diez en punto de su mañana, dará principio en esta cora constaterial, la primera subasta pública, à venta libre, por el sistema de pujas à la llana, de los derechos de consumos, sobro las especies vendibles de vinos, aguardientes, carnes frescas y saladas, así vacunas, como cabrio, lanar y de cerda, aceite y lucilina, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto para cuantos quieran verlas, en esta Secretaría municipal.

Dado en Garrafe à 1.º de Abril de 1892.—El Alcalde, Juan Antonio Flecha.

> Alcaldia constitucional de Hospital de Orvigo.

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario de esta Ayuntamiento, para el ejercicio económico

de 1892 à 93, queda desde luego expuesto al público en la Secretaria del mismo, por término de 15 dias, para que todo vecimo que lo desee, pueda enterarse de él, y hacer las reclamaciones que crea convenientes.

Hospital de Orvigo 4 de Abril de 1892.—El Alcalde, Aogel Martinez.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmueblas, cultivo y ganndería para el año económico de 1892-93, se halla de manifiesto y expuesto al público en las Secretarias respectivas por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Bolevia opicial de la provincia, para que los contribuyentes que en el figuren puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pesados no serán atendidas.

Maraña Zotes del Páramo Villayandre

JUZGADOS.

Edicto.

D. Gumersimio Buján y Buján, Juce de primera instancia de este partido

Hago saber: que por auto de primero del actual, se declaro la ausencia en ignorado paradero de Manuel Santiago Garcia Canton, natural de Quintanilla y Vega del Valle, hijo de Manuel y de Francisca Javiera, y de cuarenta y siete años de edad; y en cumplimiento de lo acordado en aquél, se llama por este primer edicto y término de dos meses, à dicho desente y à las que se crean con derecho á la administracion de sus bienes, que fue conferida à Manuel Gonzalez Aller, tio por afinided del mismo, por quien y nor su otro tio carnal, Norberto García Puente, se solicitó en escrito de cieco da Febraro último, anya derecho han de justificar con les opertenes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Astorga á cinco de Abrit de mil ochocientos noventa y dos.— Gumersiado Buján.—El Actuario, Félix Martinez.

LEON: 1892

Imprenta de la Diputacion provincial.